



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC 0025290/2018

VISTO:

El pedido realizado por la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN, en el marco del Programa de Fortalecimiento Institucional de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (PROFOIN) ; y

CONSIDERANDO:

Que este programa asigna fondos para el pago de tutorías para el mejoramiento en la enseñanza en las carreras que se dictan en nuestra Facultad;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA , FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Llamar a selección de aspirantes a cubrir 7 (siete) tutorías en el marco del Programa PROFOIN, los cuales deberán ser egresados de las Licenciaturas en Matemática, Astronomía, Física, Ciencias de la Computación o de los Profesorados en Matemática o Física, o estudiantes con al menos el segundo año de su carrera aprobado.

ARTÍCULO 2º: Las actividades de los tutores serán coordinadas y supervisadas por el responsable de la oficina de Inclusión Educativa de la Facultad.

ARTÍCULO 3: Serán funciones del tutor:

- a) Establecer y sostener el contacto con los estudiantes que les fueran asignados por vía presencial y virtual.
- b) Brindar a los estudiantes asistencia para la comprensión de los contenidos y la resolución de los ejercicios durante los prácticos del dictado de la asignatura Curso de Nivelación.
- c) Identificar problemáticas específicas de los estudiantes asignados y discutirlos con un supervisor y con el docente encargado de la materia.

ARTÍCULO 4º: Serán obligaciones del tutor:

- a) Asistir a actividades de capacitación que se impartan desde la Oficina de Inclusión Educativa de la Facultad.
- b) Estar informado sobre los aspectos académicos e institucionales de los estudiantes a cargo.
- c) Cumplir con 4 horas de docencia presenciales, además de responder consultas virtuales de los alumnos que le fueran asignados.

ME
/s/



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC 0025290/2018

- d) Cumplir con las reuniones grupales programadas con el coordinador y acordar entrevistas individuales cuando alguna de las partes lo solicite.
- e) Guardar la confidencialidad de la información que recibe con motivo de su función, respetando el derecho a la privacidad de alumnos y docentes.
- f) Participar activamente en toda aquella actividad que surja de las reuniones de tutorías y cuenten con el aval del coordinador.
- g) Elevar informes periódicos individuales sobre su gestión a la responsable de la Oficina de Inclusión Educativa de la Facultad.
- h) Participar en las reuniones de cátedra, procurando aportar la visión desde su rol específico.

ARTÍCULO 5°: Establecer un monto mensual de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2500) por tutoría y por un periodo de 10 (diez) meses a partir del 1° de Agosto de 2019, las cuales serán financiadas con fondos del Programa PROFOIN.

ARTÍCULO 6°: Fijar como período de inscripción de postulantes del 16 de mayo al 31 de mayo de 2019, en Mesa de Entradas, de 9 a 13 horas. En su presentación el interesado deberá llenar la solicitud y adjuntar su Currículum Vitae actualizado.

ARTÍCULO 7°: El Comité de Selección estará integrado por el Secretario de Asuntos Estudiantiles Prof. Maximiliano MARCONI, la responsable de Oficina de Inclusión Educativa Mg. Maria Eugenia VARGAS USTARES, la Dra. Laura BUTELER y la Dra. Patricia KISBYE como suplente.

ARTÍCULO 8°: El Comité de Selección evaluará los antecedentes de cada interesado, priorizando la experiencia en orientación de alumnos, preseleccionará 20 y confeccionará un orden de mérito sobre los preseleccionados en base a una entrevista personal.

ARTÍCULO 9°: El HCD realizará las designaciones basándose en el orden de mérito confeccionado por el Comité de Selección y el presupuesto disponible.

ARTÍCULO 10°: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN CD N° 141/2019

Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF

Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF

A
MAY